

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Información pública de expediente para proyecto de almacén agrícola en suelo rústico, en Valdició de Soba.

Don Miguel Ángel Abascal Ortiz, con DNI número 72065353 M y domicilio en barrio Valdició, 39728 Valdició de Soba (Cantabria), ha solicitado autorización y licencia para proyecto de almacén agrícola en Valdició de Soba, en suelo rústico (parcela 19 del polígono 1).

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOC, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable a este suelo en virtud de la disposición transitoria 2.ª 5, de dicha Ley. Durante dicho plazo podrán formularse alegaciones por quienes se consideren afectados de algún modo por dicha construcción.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado durante el horario de oficinas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soba, 28 de abril de 2006.—El alcalde (ilegible).

06/5966

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Información pública de expediente para reforma de vivienda en suelo rústico, en San Mamés de Aras.

Por don Ignacio Sarasqueta Oncadala se ha solicitado licencia para la reforma de vivienda en suelo no urbanizable del pueblo de San Mamés de Aras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete el expediente a información pública, por período de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación correspondiente y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas.

Voto, 9 de mayo de 2006.—El alcalde, Felipe Alberdi Rodríguez.

06/6336

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE****Dirección General de Medio Ambiente**

Resultados de procedimientos de Estimación de Impacto Ambiental tramitados conforme al Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el anexo II, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula las siguientes estimaciones de Impacto Ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que las Estimaciones de Impacto Ambiental son aprobatorias, con condiciones, para la atenuación del impacto, de los

proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Informe de Impacto Ambiental y a las condiciones establecidas por esta Consejería:

- “Depósito de tierras de excavación de terreno natural en una antigua explotación minera de Reocín”, promovido por «Gesmacan, S. L.» y a ubicar en Reocín (término municipal de Reocín) (anexo II.1.3; expediente 1939).

- “Centro de acopio de materiales férricos”, promovido por don José Villasante Morales y a ubicar en Galizano (término municipal de Ribamontán al Mar) (anexo: II.6.3; expediente: 1914).

- “Relleno de la parcela número 36 del polígono 17 y parcela 43.330”, promovido por don Agustín Fuentes Higuera, y a ubicar en Hoznayo (término municipal de Entrambasaguas) (anexo: II.1.3; expediente: 1911).

Santander, 23 de mayo de 2006.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.

06/7202

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**Dirección General de Medio Ambiente**

Resultados de procedimientos de Estimación de Impacto Ambiental tramitados conforme al Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 50/91, de 29 de abril, de Evaluación del Impacto Ambiental para Cantabria, los proyectos públicos y privados consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el anexo II, deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental bajo la modalidad de Informe de Impacto Ambiental.

La Consejería de Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 31 del citado Decreto, formula la siguiente Estimación de Impacto Ambiental, y declara:

A los solos efectos medioambientales, se considera que la Estimación de Impacto Ambiental es denegatoria, en los proyectos que a continuación se relacionan, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Informe de Impacto Ambiental:

- “Campo de tiro al plato en la modalidad de foso universal”, promovido por «Club de Tiro Revillense» y a ubicar en La Revilla (término municipal de San Vicente de la Barquera) (anexo: II.8.16; expediente: 1736).

Santander, 23 de mayo de 2006.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.

06/7203

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de tres cruzamientos bajo los cauces de los arroyos de Castanedo, de La Obregonia y del río Herrera, en el municipio de Ribamontán al Mar, expediente número A/39/05787.

Peticionario: Gobierno de Cantabria, Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua.

CIF número: S 3933002B.

Domicilio: Calle Lealtad, 24, 39002 Santander.

Nombre del río o corriente: Arroyos de Castanedo, de La Obregonia y río Herrera.

Punto de emplazamiento: Castanedo y Carriazo.

Término municipal y provincia: Ribamontán al Mar (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la ejecución de tres cruzamientos bajo los cauces de los arroyos de Castanedo, de La Obregonia y río Herrera.